

to derogará y sustituirá el Reglamento N° 3645, de fecha 8 de julio de 1946, publicado en la Gaceta Oficial N° 6471; el Decreto N° 5484, del 22 de Noviembre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial N° 6863; y el Decreto N° 6013, del 8 de Septiembre de 1949, publicado en la Gaceta Oficial N° 6993; y cualquier otra disposición que le sea contraria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7743 que nombra la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Santiago.— G. O. N° 7407, del 29 de Marzo de 1952.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7743.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Domingo O. Bermúdez, Augusto Vega, Jacinto Dumit, Narciso Román, Federico A. de Marchena, Ingeniero Tomás Pastoriza Espaillat, Luis Martínez, Pedro A. Hungría y José A. Rivera González, quedan nombrados para constituir la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Santiago, creada por el Decreto N° 2648, del 2 de Mayo de 1945, publicado en la Gaceta Oficial N° 6249.

El señor Domingo Ó. Bermúdez será el Presidente de la Junta.

Art. 2.— Se derogan el artículo 2 del Decreto N° 2648 ya citado y el Decreto N° 3815 del 19 de Septiembre de 1946, publicado en la Gaceta Oficial N° 6510.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.